

MESA DE ENTRADA Nro. 845-26

Fecha: 04/08/2026
Hora: 08:48:21
Entregado: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Telefono: 021 339 8695

Documento:

NOTA CON FECHA 3 DE AGOSTO DE 2026, PRESENTADO POR EL PROPIETARIO DE LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, A FIN DE SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA N° 001-001-0000094, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS REALIZADOS CON REFERENCIA AL LLAMADO SOBRE "FUMIGACION Y DESINFECCION DE EDIFICIOS", CON ID N° 469.269M CONTRATO N° 05/25.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -FACTURA ELECTRONICA N° 001-001-0000094, con 1 foja - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja - CERTIFICADO LABORAL N° 163943, con 01 foja -CONSTANCIA DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 1 foja -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja -INFORME TÉCNICO, CON FECHA 31 DE JULIO DE 2026, original con 2 fojas - -----



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Servicios

de Jorge Daniel Arguello Aquino

FUMIGACIÓN - DESINFECCIÓN - TAPICERÍA

Asunción, 03 de agosto de 2026

Señores

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Presente

Me dirijo a Ustedes en relación al Llamado de LMCN N° 01/2025 - Servicio de Fumigación y Desinfección" con ID N° 469.269, Contrato N° 05/25, haciendo entrega de la Factura N° 001-001-0000094 de Gs. 400.000.- (Cuatrocientos mil) por los servicios realizados en Lote n° 1 – Desinfección de Edificios y se adjunta los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia de no adeudar al IPS
- Constancia REPSE
- Certificado Laboral
- Formulario FIS
- Formulario FIP

Atentamente,

Jorge Daniel Arguello Aquino
Propietario

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Arguello Aquino
C.I.C. 3 378 226-1



Lic. Antonio Vázquez Colmán
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

EXCMO. SEÑOR Jefe de la Oficina

SEÑOR Jefe de la Oficina
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Frente

De muy respetuosa y cordial salutación, me dirijo a usted para informarle que he recibido de la Oficina de la Secretaría de la Magistratura, el expediente que se le remite, en el que se trata de la denuncia de un magistrado, por lo que me permito solicitar a usted, a fin de que se le dé curso a lo que corresponde, en el sentido de lo que se indica en el expediente.

- Se le remite el expediente a la Oficina de la Secretaría de la Magistratura, a fin de que se le dé curso a lo que corresponde, en el sentido de lo que se indica en el expediente.
- Se le remite el expediente a la Oficina de la Secretaría de la Magistratura, a fin de que se le dé curso a lo que corresponde, en el sentido de lo que se indica en el expediente.
- Se le remite el expediente a la Oficina de la Secretaría de la Magistratura, a fin de que se le dé curso a lo que corresponde, en el sentido de lo que se indica en el expediente.
- Se le remite el expediente a la Oficina de la Secretaría de la Magistratura, a fin de que se le dé curso a lo que corresponde, en el sentido de lo que se indica en el expediente.

Atentamente,

Atentamente,
Lic. Antonio Vázquez Colmán



de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
MANUELA ZAVALA E/BENITO JUAREZ N° 0
LUQUE - TELÉF. (0982)684948
SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RIEGO
FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA
ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN AGRONOMÍA
REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR

TIMBRADO N° 18568286
Fecha Inicio Vigencia: 09/01/2026
RUC 3378226 - 1
FACTURA ELECTRÓNICA
001-001-0000094

Fecha de emisión: 03/08/2026

Tipo de transacción: Prestación de servicios

RUC/Documento de Identidad N°: 80013205-0

Condición de venta: Contado ☐ Crédito ☒

Nombre o Razón Social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE
MAGISTRADOS

Dirección: 14 de mayo 529 e/Oliva

Teléfono: 021442662

Correo Electrónico: contabilidad@jem.gov.py

COD.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTO)	DESCUENTO	VALOR DE VENTA		
					EXENTAS	5%	10%
MN13005 2525782 9	1	Servicio de Desinfección de Edificios Lote N° 01 s/ Contrato N° 05/25, LMCN N° 01/25, ID N° 469.269.	400.000	0	0	0	400.000
SUBTOTAL:				0	0	0	400.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN:							400.000
LIQUIDACIÓN IVA:		(5%)	0	(10%)	36.364	TOTAL IVA:	36.364



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01033782261001001000009412026080311277101370

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Información de interés del facturador electrónico emisor.

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del presente documento, la cancelación del mismo y la generación de un nuevo comprobante.

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
01033782261



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO del
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

USUARIO EMISION: 3378226

NRO. CERTIFICADO: 555386

FECHA EMISION: 13-07-2026

VENCIMIENTO: 14-08-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3378226-1

Nro. Certificado: 555386

Razon Social: ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL

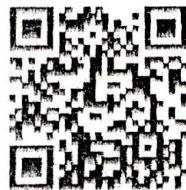
Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN N.C.P

Fecha de Inscripcion: 23-07-2010

Cantidad de Asegurados: 4

0558-40-0123 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota. Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

D. Servicios
Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
3378226-1



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270232898982

FORM.427-1

FECHA 28/07/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 3378226

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV

1

ARGUELLO AQUINO JORGE DANIEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/08/2026

NÚMERO DE CONTROL : 9A6E0956

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427133782269A6E0956

L.D. Servicios
Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
DNI 33782261

CERTIFICADO LABORAL N° 163943

CONFORME A LA RESOLUCION MTESS N° 781/2025, EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICA QUE EL EMPLEADOR, CUYOS DATOS SE DETALLAN ABAJO:
No posee multas pendientes de pago.

ESTADO: CUMPLE

RUC N°: 3378226-1

Nombre o Razón Social de Empleador: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

Nombre Fantasía: JD SERVICIOS

Actividad Económica Principal: Servicios de fumigación y riego

Actividad Económica Secundaria: Reparación de muebles y accesorios para el hogar

Dirección: MANUELA ZAVALA N° 503 E/ BENITO JUAREZ

Departamento: CENTRAL

Localidad: LUQUE

Cantidad trabajadores: 5

Fecha de expedición: 2026/5/6

Fecha de vencimiento: 2026/8/6

Este documento certifica que a la fecha de expedición el empleador no posee multas adeudadas por: a) Inscripción patronal de la casa matriz y sucursales; b) Presentación de planillas laborales durante la vigencia del Decreto N° 8304/17 y el Decreto N° 1989/24; c) Comunicaciones previstas en el Decreto 1989/2024, de acuerdo a la resolución dictada por el MTESS, o que se hayan producido durante la vigencia del Decreto 8304/2017 y su modificatoria; d) Resolución Definitiva dictada en sumario administrativo instruido por el MTESS por el incumplimiento de normas laborales, de seguridad social y de

Fecha de emisión: May 06, 2026 03:28 PM



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

J.D. Servicios
Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
C.I.C. 3378 226-1

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

N° RUC: 33782261
Razón Social o Contribuyente: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
Nombre Comercial: J.D. SERVICIOS
Dirección: MANUELA R. ZAVALA ESQUINA BENITO JUAREZ. LAURELTY - LUQUE
Teléfono: 0982684948
Correo electrónico: jorge_daniel1979@hotmail.com

Nro. de Registro REPSE 000585

Conforme al Decreto N° 6866/11 y normativas vigentes concordantes.

Otorgado en Asunción el **02/12/2014**

Fecha de última renovación el **02/12/2024**

Este registro tiene fecha de vencimiento el **02/12/2026**

J.D. SERVICIOS
Agr. Jorge Arguello Aquino
27/12/2024

Constancia generada el **03/12/2024 09:35:30**

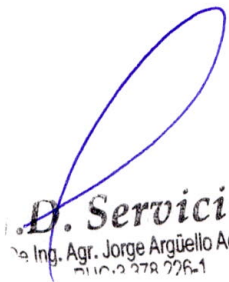
Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO RUC: 3378226-1
Entidad Contratante: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Descripción del Llamado / Contrato: 469269 - Servicio de Fumigación y Desinfección - Plurianual.
Monto del Contrato: ₡ 20.000.000 Año / Periodo: 2026 / JULIO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Rodrigo Fabian	Cuevas Cuevas	5223189	Cumple	2.107.387	LABORAL	Activo
2	Lucas Moises	Duarte Chaparro	5963250	Cumple	2.107.387	LABORAL	Activo
3	Laura Carolina	Duarte Chaparro	3016438	Cumple	2.107.387	LABORAL	Activo
4	Wilfrido	Argüello Aquino	1379762	Cumple	2.107.387	LABORAL	Desvinculado

Usuario Impresión: 3378226 - JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO

Fecha Impresión: 03/08/2026

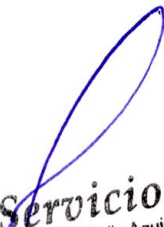

D. Servicios
Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3378 226-1

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado: JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO RUC: 3378226-1
Entidad Contratante: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Descripción del Llamado / Contrato: 469269 - Servicio de Fumigación y Desinfección - Plurianual.
Monto del Contrato: ₡ 20.000.000

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Wilfrido	Argüello Aquino	1379762	EXCLUSIVA	LABORAL	Desvinculado	20/11/2025
2	Wilfrido	Argüello Aquino	1379762	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
3	Rodrigo Fabian	Cuevas Cuevas	5223189	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
4	Lucas Moises	Duarte Chaparro	5963250	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
5	Laura Carolina	Duarte Chaparro	3016438	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
6	Wilfrido	Argüello Aquino	1379762	EXCLUSIVA	LABORAL	Desvinculado	09/07/2026

Usuario Impresión: 3378226 - JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO Fecha Impresión: 03/08/2026


I.D. Servicios
Ing. Agr. Jorge Argüello Aquino
RUC: 3378 226-1



Servicios

de Jorge Daniel Arguello Aquino

FUMIGACIÓN - DESINFECCIÓN - TAPICERÍA

Asunción, 31 de julio de 2026

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

Informe Técnico

Referencia: LMCN N° 01/2025- "CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN - PLURIANUAL", ID N° 469.269, Contrato N° 05/2025

La Empresa JD Servicios remite el siguiente Informe Técnico del Servicio de Desinfección realizado el día 31/07/2026 en los Locales del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Sede Central 14 de mayo e/Oliva y Sede alquilada Gral. Díaz N° 765 e/ O'Leary y Ayolas, correspondiente al Decimo Evento que se detalla más Abajo:

Lote	Descripción del Bien	Evento	Descripción del Servicio Realizado
1	Servicio de Desinfección de Oficinas	10	Servicio de desinfección con aplicación de calor (Desinfección Térmica) en mesadas, lavamanos, grifos y espejos de baños, áreas de ascensor , pisos y paredes, mesada de atención al cliente y pisos de accesos y salida de alto tránsito y las aplicaciones productos químicos inocuas, anti irritantes y antialérgicos (Desinfección Química), con el fin de mitigar la propagación de virus, bacterias o microorganismos nocivos para la salud humana, mediante la aplicación del Desinfectante hospitalario en pisos y paredes de lugares de acceso y salida al Edificio, recinto sanitario, en picaportes, sillones, escritorios, calculadores, teclados, teléfonos, fotocopiadore con aplicadores manuales y paño microfibr a cuidando en no mojar papeles de la oficina, todo el recinto de salas de reuniones, en barandas y pasamanos de escaleras mediante aplicadores manuales y paño microfibr a, en toda el área del ascensor, sillas y sillones de uso común, en mesadas de cocinas y cafeterías con aplicador manual, utilizando un producto que posee componentes activos tales como: Biguanida ppolimérica mezclada con Amonio Cuaternario de quinta generación según Especificaciones técnicas.

Ing. Agr. Jorge Daniel Arguello Aquino
Asesor Técnico/Propietario
Reg. N° 6.696

J.D. Servicios
De Ing. Agr. Jorge Arguello Aquino
011-2 378 226-4



Servicios

de Jorge Daniel Arguello Aquino

FUMIGACIÓN - DESINFECCIÓN - TAPICERÍA

Descripción del Producto Desinfectante utilizado según Principio Activo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Denominación Comercial	Composición y Principio Activo	Clasificación y Grupo Químico	Toxic.	Plagas	Dosificación Cantidad de c.c. x Litro de solvente
Optigerm	Biguanida polimérica + Amonio cuaternario de 5° generación	Desinfectante hospitalario	II	Virus, bacterias, hongos, esporas	2 cc por cada litro de agua (Método Utilizado: Aspersión, Pulverización y nebulización)

Fotos del Producto Desinfectante usado en los Servicios de Desinfección:



Ing. Agr. Jorge Daniel Arguello Aquino
Asesor Técnico/Propietario
Reg. N° 6.696

J.D. Servicio

De Ing. Agr. Jorge Arguello Aquino
011 03 378 2263

MESA DE ENTRADA Nro. 846-26

Fecha: 04/08/2026
Hora: 08:53:04
Entregado: FATIMA ORREGO.
Telefono:

Documento:

NOTA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2026, PRESENTADO POR FATIMA ORREGO, CON C.I. N° 3.661.731, FUNCIONARIA PERMANENTE DE ESTA INSTITUCIÓN A FIN DE SOLICITAR SE LE OTORGUE EL HORARIO DIFERENCIADO EN CUANTO A LA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 674/2022, POR LOS MOTIVOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE NOTA.-

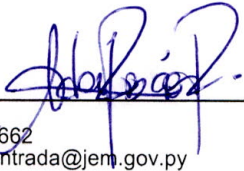
Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-----

Recibido por:

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

 Ada R. Bales R.

Asunción, 4 de agosto de 2026

**SEÑORA PRESIDENTA
PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

De mi mayor consideración:

Yo, Fátima Orrego, me dirijo a usted con el debido respeto y, por su digno intermedio, a quien corresponda, a fin de solicitar la autorización del horario diferenciado de trabajo, comprendido entre las 08:00 y 14:00 horas.

La presente solicitud se fundamenta en razones de índole particular, específicamente en mi condición de madre y en la necesidad de trasladar diariamente a mi hijo hasta su institución educativa durante el horario de mayor congestión vehicular, por lo que la adecuación del horario solicitado permitiría conciliar dicha responsabilidad familiar con el adecuado cumplimiento de mis obligaciones laborales.

Asimismo, la presente petición se encuentra sustentada en lo dispuesto en la *Resolución JEM/DGTH/SG N.º 674/2022, Anexo I, "Normativa sobre Condiciones Generales de Trabajo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados"*.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente se sirva considerar favorablemente la presente solicitud, agradeciendo desde ya la atención y consideración.

Sin otro particular, me despido de usted con mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Vº Bº


Antonella Cuorvas
Jefa de Prensa - JEM


Fátima Orrego

MESA DE ENTRADA Nro. 851-26

Fecha: 05/08/2026
Hora: 07:35:46
Entregado: CESAR RAMON GARCETE MENDOZA
Telefono: Secretario Gral. Hugo Coronel 0971 352 647

Documento:

NOTA SG/GDC N° 707/2026, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2026, REMITIDA POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, DENIS LICHÍ, A FIN DE SOLICITAR EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO CESAR RAMON GARCETE MENDOZA, CON C.I. N° 3.748.069, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA, DESDE EL MES DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-----



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Nota SG/GDC N° 707/2026

Caacupé, 31 de julio de 2026

Señora Presidenta.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarle con mi más distinguida consideración y, al mismo tiempo, solicitar respetuosamente el **comisionamiento temporal del señor César Ramón Garcete Mendoza, con Cédula de Identidad Civil N.º 3.748.069**, funcionario de la institución a su digno cargo, para prestar servicios en la sede de la **Gobernación del III Departamento de Cordillera**, ubicada en las calles Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, de la ciudad de Caacupé, desde el mes de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presente solicitud se formula de conformidad con las disposiciones establecidas en el **artículo 34, “Traslados”, de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”**, correspondiente a la Sección III – Movilidad Laboral, y responde a la necesidad institucional de contar temporalmente con los servicios del citado funcionario.

En ese sentido, su incorporación permitirá fortalecer las capacidades de gestión administrativa de esta Gobernación, optimizar los recursos humanos disponibles y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones y objetivos institucionales, en el marco de la cooperación y coordinación interinstitucional entre organismos del Estado.

Por lo expuesto, y confiando en la buena predisposición de Vuestra Excelencia para considerar favorablemente la presente solicitud, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.


Denis Eichi
Gobernador

A su **Excelencia Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. De Correa**
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)
Presente.

MESA DE ENTRADA Nro. 857-26

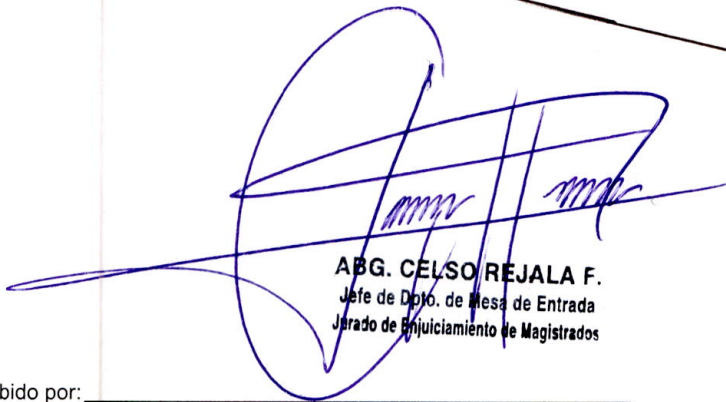
Fecha: 05/08/2026
Hora: 11:12:47
Entregado: ANDREA GABRIELA DUARTE RUIZ
Telefono:

Documento:

NOTA CON FECHA 5 DE AGOSTO DE 2026, PRESENTADO POR ANDREA GABRIELA DUARTE RUIZ, CON C.I. N° 4.399.201, EX FUNCIONARIA DE ESTA INSTITUCIÓN, A FIN DE SOLICITAR SU LEGAJO ADMINISTRATIVO Y SU LEGAJO PERSONAL.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA,-----



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 5 de agosto de 2026

SEÑORA

**PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, DIRECTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO – JEM
PRESENTE**

El que suscribe ANDREA GABRIELA DUARTE RUIZ con C.I. N° 4.399.201, ex funcionaria de dicha institución se dirige a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar los siguientes documentos:

- Legajo Administrativo
- Legajo Personal

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted muy atentamente.



Andrea Gabriela Duarte Ruiz
C.I. 4.399.201.

MESA DE ENTRADA Nro. 864-26

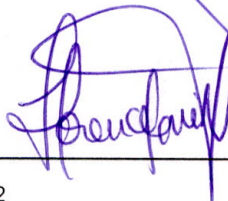
Fecha: 05/08/2026
Hora: 12:55:57
Entregado: RODRIGO BENITEZ,
Telefono:

Documento:

NOTA CON FECHA DE 05 DE AGOSTO DE 2026, REMITIDO POR EL SENADOR NACIONAL ABG. MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO, MIEMBRO TITULAR DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL, A FIN DE INFORMAR QUE LA FUNCIONARIA ABG. NATHALIA MARIA VICTORIA MENDOZA DE NUÑEZ, CON C. I. N° 4.672.115, DESEMPEÑARA FUNCIONES COMO RELATORA EN DICHO DESPACHO. -

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA. -----

 **Lorena Servín J.**
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Asunción, 05 de agosto de 2026.-

Señora

Prof. Dra. Alicia Pucheta, Presidenta

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

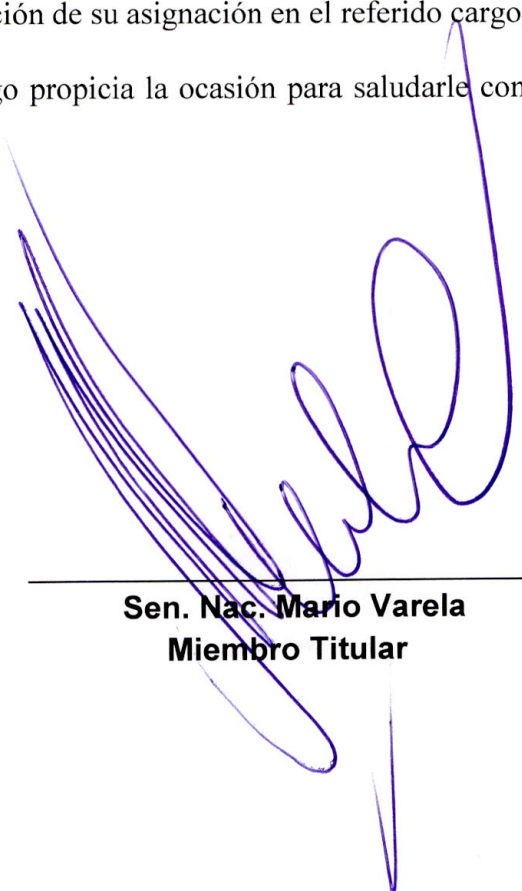
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar que la funcionaria, Abg. Nathalia María Victoria Mendoza de Núñez, con C.I. N.º 4.672.115, se desempeñará como Relatora de este Despacho.

En atención a lo expuesto, solicito tenga a bien disponer la emisión del acto administrativo correspondiente para la formalización de su asignación en el referido cargo.

Aguardando una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Atentamente.



Sen. Nac. Mario Varela
Miembro Titular

***Visión:** Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

MESA DE ENTRADA Nro. 865-26

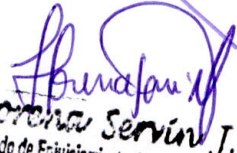
Fecha: 05/08/2026
Hora: 12:57:58
Entregado: RODRIGO BENITEZ.-
Telefono:

Documento:

NOTA CON FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2026, REMITIDO POR EL SENADOR NACIONAL, ABG. MARIO VARELA, MIEMBRO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA FORMALIZACION DE LAS FUNCIONES QUE VIENE DESEMPEÑANDO EN SU DESPACHO EL FUNCIONARIO NOMBRADO, ABG. MARCOS MANUEL ALMADA OJEDA, con C.I N° 3.020.363.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-----


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 05 de agosto de 2026.-

Señora

Prof. Dra. Alicia Pucheta, Presidenta

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Presente.-

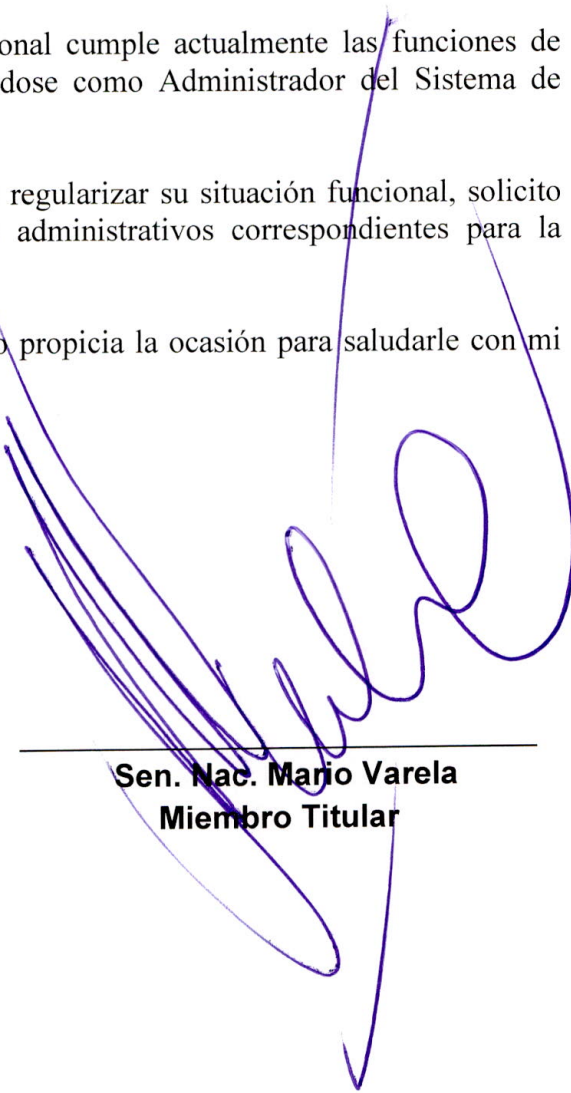
Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitar la formalización de las funciones que viene desempeñando en este despacho el funcionario nombrado, Abg. Marcos Manuel Almada Ojeda, con C.I. N.º 3.020.363.

Al respecto, señalo que el citado profesional cumple actualmente las funciones de Encargado de Despacho y Relator, desempeñándose como Administrador del Sistema de Expediente Judicial Electrónico.

En atención a lo expuesto y con el fin de regularizar su situación funcional, solicito tenga a bien disponer la emisión de los actos administrativos correspondientes para la asignación formal de los referidos cargos.

Aguardando una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Atentamente.



Sen. Nac. Mario Varela
Miembro Titular

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

MESA DE ENTRADA Nro. 872-26

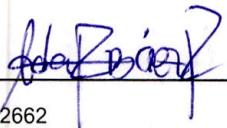
Fecha: 06/08/2026
Hora: 10:01:47
Entregado: VÍCTOR GAUTO.-
Telefono: 0981520285

Documento:

NOTA C.M/SG EVALUACIÓN N° 155/2026, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2026, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, A FIN DE SOLICITAR INFORME RESPECTO A LOS ANTECEDENTES, EXPEDIENTES ABIERTOS Y/O SANCIONES QUE OBRAN ANTE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EN RELACIÓN A LOS TITULARES DE CARGOS CUYA NÓMINA SE DETALLA EN LA PRESENTE NOTA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA,-----

Recibido por:  Ada R. Báez P.

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asunción, 04 de agosto de 2026.

Nota C.M /SG EVALUACIÓN N.º 155/2026.

A la Excelentísima

PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. CORREA.

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

E. S. D.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, tiene el honor de dirigirse a usted en el marco del proceso de evaluación de gestión a titulares de cargo llevada adelante por esta institución. Para el efecto, respetuosamente solicito arbitre sus buenos oficios a fin de informar respecto a los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran en vuestra institución durante los últimos cinco años, en relación a los siguientes titulares de cargo, cuya nomina se detalla a continuación:

1. **Abg. Oscar Juan Rodríguez Kennedy**, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.
2. **Abg. Benjamín Beltrán Vera Báez**, Agente Fiscal Itinerante.
3. **Abg. Liz María Natividad Ramírez Cabrera**, Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Central.
4. **Abg. Carina María Frutos Recalde**, Juez Penal de Presidente Franco - Circunscripción Judicial de Alto Paraná.
5. **Abg. María Lorena Garay Portillo**, Agente Fiscal Penal – Área Asunción – Fiscalía Barrial.
6. **Abg. Romina Expedita Onieva Leiva**, Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de San Pedro.
7. **Abg. Gloria Elizabeth Ayala Ferreira**, Defensores Públicos para San Bernardino de la Circunscripción Judicial de Cordillera.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarla con mi más alta estima y consideración.

Dra. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



Abg. Gerardo Bobadilla F.
Presidente
Consejo de la Magistratura

MESA DE ENTRADA Nro. 875-26

Fecha: 06/08/2026
Hora: 11:07:26
Entregado: DRA. NATASHA SUÑE
Telefono: 0976 196 299 - 021 221411

Documento:

NOTA TPR/ST N° 157/2026, CON FECHA 29 DE JULIO DE 2025, REMITA POR LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN "MERCOSUR TPR", DRA. NATASHA SUÑE, A FIN DE INVITAR A LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, AL ACTO DE CELEBRACIÓN DEL 22 ANIVERSARIO DE INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A REALIZARSE EL 13 DE AGOSTO DE 2026, EN LA SEDE DEL TPR (VILLA AUCINERA).-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN IMPRESIÓN SIMPLE CON 1 FOJA (Obs. Recibida previamente por medio del número de WhatsApp institucional de Atención a la Ciudadanía), SE ADJUNTA IMPRESIÓN DE CAPTURA PANTALLA DE LA RECEPCIÓN VÍA WHATSAPP, con 1 foja.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



MERCOSUL
TPR
Tribunal Permanente
de Revisão



MERCOSUR
TPR
Tribunal Permanente
de Revisión

Asunción, 29 de julio de 2025.

Nota TPR/ST N° 157 /2026

Dra. Alicia Pucheta
Asunción- Paraguay
Presente

Desde la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión tengo el honor de extender la más cordial invitación a usted y manifestar que será un honor contar con su presencia en el Acto de Celebración del Aniversario de los 22 años de instalación del Tribunal Permanente de Revisión en la ciudad de Asunción- República del Paraguay, que será realizado en la sede del TPR (Villa Aucinera) ***el día jueves 13 de agosto de 2026 a las 10:00 hs de mañana*** y contará con la presencia de autoridades locales e internacionales.

Sin otro particular y con la certeza de su confirmación de presencia, me despido con el más cordial saludo y las seguridades de mi más alta estima y mayor consideración.

Dra. Natasha Suñe
Secretaria del Tribunal Permanente de Revisión



Por favor confirmar presencia al 221411 o secretaria@tprmercosur.org hasta el 7 de agosto de 2025.

Mcal. López 1141 casi Gral. Melgarejo, Villa Aucinera. Asunción, República del Paraguay
Tel: 595 21 221411 - secretaria@tprmercosur.org



+595 976 196299



+595 976 196299

~Natasha Suñé

No es un contacto • Ningún grupo en común



Herramientas de seguridad



Bloquear

Ayer

hoal

15:09



TPR-ST N° 157 (Invitacion TPR
Pucheta).pdf

1 página • PDF • 178 kB



15:09



Escribe un mensaje



MESA DE ENTRADA Nro. 881-26

Fecha: 07/08/2026
Hora: 11:08:58
Entregado: MARCOS CARDENAS
Telefono: 0991 605 484

Documento:

NOTA CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026, PRESENTADO POR MAICOL DAVID HAEDO GÓMEZ, DE OPERACIONES DIGITO DE LA FIRMA "DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA", A FIN DE HACER ENTREGA DE LAS DOCUMENTACIONES DETALLADAS EN LA PRESENTE Y SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA N° 001-002-0030431, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO CUALIFICADO (FIRMA ELECTRÓNICA), CON TOKEN Y CON RA MÓVIL POR LA MODALIDAD TIENDA VIRTUAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO "SUMINISTRO DE CERTIFICADO Y DISPOSITIVOS CUALIFICADOS AL ESTADO PARAGUAYO", CON ID 430577.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -NOTA CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026, DE SOLICITUD DE PAGO, con 1 foja -IMPRESIÓN DE FACTURA ELECTRONICA N° 001-002-0030431, con 1 foja -CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 3 fojas - FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -CONSTANCIA DE ENTREGA DE CERTIFICADO DIGITAL EN TOKEN, original con 1 foja -IMPRESIÓN DE NOTA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA 001-002-0000215, con 1 foja.-----
--



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 07 de Agosto del 2026.-

Señores:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS,

Presente:

De nuestra consideración

Por la presente hacemos entrega de los siguientes documentos:

- Factura N° 001-002-0030431
- Nota de solicitud de pago Factura N° 001-002-0030431
- REPSE (registro de prestadores de servicio)
- FIP
- FIS
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de entrega de certificados digitales en token.
- Nota de Remisión N° 001-002-0000215

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

**MAICOL
DAVID
HAEDO
GOMEZ**

Firmado
digitalmente por
MAICOL DAVID
HAEDO GOMEZ
Fecha: 2026.08.07
10:50:04 -03'00'


Abg. Mirna Zárate
Jefa del Dpto. Expediente Electrónico
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Asunción, 07 de Agosto del 2026.-

Señores:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS,

Presente:

De nuestra consideración,

Por la presente hacemos entrega del comprobante N.º 001-002-0030431 correspondiente a la adquisición de **Servicio de emisión de Certificado Cualificado (firma electrónica) con Token y con RA móvil** por la modalidad de Tienda Virtual PAC/ID N° 430577 Convenio Marco **"Suministro de certificados y dispositivos cualificados al Estado Paraguayo"**.

N° de Orden: 1685-2026-9 Solicitud: 61157

Solicitando el pago de las mismas en la siguiente cuenta:

- BANCO CONTINENTAL, CTA. CTE EN GS. N.º 01-25-718643-01

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

MAICOL HAEDO

OPERACIONES DIGITO

**Maicol Haedo
DIGITO
DOCUMENTA S.A.**



Documenta Sociedad Anónima
Av. República Argentina 893
Asunción, Paraguay
0217290002
documenta@documenta.com.py
https://www.documenta.com.py
Otras actividades de servicios de información n.c.p.

RUC: 80050172-1
Timbrado: 15724925
Fecha de Inicio de Vigencia: 30/06/2022

FACTURA ELECTRÓNICA
001-002-0030431

Fecha de Emisión: 07-08-2026 ✓
Razón Social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS ✓
Dirección: OLIVA Y 14 DE MAYO ✓
Teléfono: +595 21 442 662 ✓
Correo: paoloriquelme@jem.gov.py ✓
Cuotas: 1

Condición de Venta: Crédito ✓ Plazos de pago: 30 días ✓
RUC: 80013205-0 ✓
Moneda: PYG ✓
Tipo de Transacción: Prestación de servicios ✓

Codigo	Descripción	UdM.	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Valor de Venta		
						Exenta	5 %	10 %
BIT	Token Bit4id Servicio de emisión de Certificado Cualificado (firma electrónica) con Token y RA Móvil N° de Orden: 1685-2026-9 Solicitud: 61157 ID del llamado: 430577	UNI	1	599.000	0	0	0	599.000
SUBTOTAL:								599.000
TOTAL: --GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL--								599.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:		5%: 0		10%: 54.455		TOTAL IVA: 54.455		



Consulte la validez de esta **Factura Electrónica** con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 01800501721001002003043122026080718679743710
Si su documento electrónico presenta un error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguiente de la emisión de este comprobante.

Observaciones

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

N° RUC: **800501721**
Razón Social o Contribuyente: **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**
Nombre Comercial: **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**
Dirección: **AVDA. REPLÚBLICA ARGENTINA 893 C/ ALBERTO DE SOUZA -
ASUNCIÓN**
Teléfono: **021 7290002**
Correo electrónico: **administracion@documenta.com.py**

Nro. de Registro REPSE 013503

Conforme al Decreto N° 6866/11 y normativas vigentes concordantes.

Otorgado en Asunción el **08/09/2017**

Fecha de última renovación el **10/09/2024**

Este registro tiene fecha de vencimiento el **10/09/2026**

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

DETALLES

N° RUC:	800501721
Razón Social o Contribuyente:	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Nombre Comercial:	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Nombre Establecimiento:	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Dirección:	REPÚBLICA ARGENTINA C/ ALBERTO DE SOUZA - ASUNCION - CAPITAL
NSP:	1.0201.10.00 - Servicios de importación de mercaderías, excepto servicios de despachantes aduaneros
Descripción Actividad:	(SERVICIOS DE IMPORTACIÓN DE MERCADERIAS)
NSP:	1.0201.30.00 - Servicios de distribución de mercaderías al por mayor
Descripción Actividad:	(COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS)
NSP:	1.1501.10.00 - Servicios de consultoría en tecnología de la información
Descripción Actividad:	(SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN)

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

DETALLES

N° RUC: **800501721**

Razón Social o Contribuyente: **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**

Nombre Comercial: **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**

NSP: **1.1502.10.00 - Servicios de proyecto, desarrollo, adaptación e instalación de programas em tecnología de la información**
Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE PROYECTO, DESARROLLO, ADAPTACIÓN E INSTALACIÓN DE PROGRAMAS EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN)**

NSP: **1.1506.90.00 - Otros servicios de hospedaje en tecnología de la información**
Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN)**

NSP: **1.0901.90.00 - Otros Servicios financieros**
Descripción Actividad: **(OTROS SERVICIOS FINANCIEROS)**

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor
Adjudicado:

DOCUMENTA SOCIEDAD
ANONIMA

RUC:

80050172-1

Descripción del
Llamado / Contrato

430577 - Suministro de
certificados y dispositivos
cualificados al Estado
Paraguay

Año / Periodo:

2026 / AGOSTO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Gabriela Maria	Zapattini Goretta	3447144	Cumple	1	LABORAL	Activo
2	Maicol David	Haedo Gomez	5332527	Cumple	1	LABORAL	Activo

Usuario Impresión: 3447144 - GABRIELA MARIA
ZAPATTINI GORETTA

Fecha Impresión: 07/08/2026



Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor
Adjudicado:

DOCUMENTA SOCIEDAD
ANONIMA

RUC:

80050172-1

Descripción del
Llamado / Contrato

430577 - Suministro de
certificados y dispositivos
cualificados al Estado
Paraguayo

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Gabriela Maria	Zapattini Goretta	3447144	PARCIAL	LABORAL	Activo	
2	Maicol David	Haedo Gomez	5332527	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	

Usuario Impresión: 3447144 - GABRIELA MARIA
ZAPATTINI GORETTA

Fecha Impresión: 07/08/2026

 DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270232774051
FORM.427-1		FECHA 27/07/2026
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80050172	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 26/08/2026		NÚMERO DE CONTROL : 8378082A
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 4271800501728378082A		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

USUARIO EMISION: 690814

NRO. CERTIFICADO: 555517

FECHA EMISION: 14-07-2026

VENCIMIENTO: 11-08-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80050172-1

Nro. Certificado: 555517

Razon Social: DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS

PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y SERVICIOS CONEXOS

Fecha de Inscripcion: 03-11-2009

Cantidad de Asegurados: 193

0002-82-9021 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py
La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL <http://servicios.ips.gov.py/constancia/> "Organizar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".



SUMINISTRO DE CERTIFICADOS Y DISPOSITIVOS CUALIFICADOS AL ESTADO
PARAGUAYO
ID N° 430577
UNIDAD COMPRADORA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DIGITALES EN TOKEN

Por la presente, hacemos la entrega del certificado digital en (1) dispositivo denominado "token", a la persona física cuyos datos se detallan a continuación; de carácter personal e intransferible, con capacidad de realizar firmas digitales:

Nombres y Apellidos:	Pedro Alejandro Diaz Veron
Número de C.I. :	2119125
Dispositivo "Token" / Código N°:	BIT 26145241

La persona quien firma será responsable de los bienes entregados.

RECIBE CONFORME:

PAV/
29/01/24

Agente de Registro
Documenta S.A.



Documenta Sociedad Anónima
Av. República Argentina 893
Asunción, Paraguay
0217290002
documenta@documenta.com.py
<https://www.documenta.com.py>
Otras actividades de servicios de información n.c.p.

RUC: 80050172-1
Timbrado: 15724925
Inicio de Vigencia: 30/06/2022

Nota de Remisión Electrónica
001-002-0000215

Orden de Compra: ORDEN DE COMPRA N° de Orden: 1685-2026-9
Solicitud: 61157 ID del llamado: 430577

Documento asociado CDC:
Tipo de documento Asociado:

Fecha y hora de emisión: 29/07/2026 14:23:46

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razón Social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS - 80013205-0
Numero de Contacto: +595 21 442 662

RUC/Doc. de Identidad: 80013205-0

DATOS DEL TRASLADO

Motivo de emisión: Traslado por ventas
Responsable de la emisión:
Fecha de inicio del Traslado:
Dirección del Punto de Partida: AV. RCA. ARGENTINA
Ciudad del Punto de Partida: ASUNCION (DISTRITO)
Km. estimados de recorrido: 1
N° de casa de salida:
Departamento de partida: CAPITAL

N° de casa de la entrega:
Fecha estimada de fin de Traslado: 29/07/2026 14:23:46
Departamento de llegada: CAPITAL
Dirección de llegada: OLIVA Y 14 DE MAYO GENERAL DIAZ/

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Tipo de transporte: Propio
Responsable del costo del flete: Emisor de la Factura Electrónica
Fecha estimada de inicio: -29/07/2026
Marca del vehículo: Citroen/C4 Cactus 1.6 BVA6 Live 2023/AALF660
Tipo de vehículo: Número de matrícula del vehículo

Modalidad del transporte: Terrestre
Condición de la negociación:
Fecha estimada de fin: -29/07/2026
N° de identificación del vehículo:
N° de chapa del vehículo: AALF660

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Naturaleza del transportista: No contribuyente
Nombre o razón social del transportista: Enzo Alfonso
Documento de identidad del chofer: 5963889
Nombre y apellido del chofer: Enzo Alfonso
Nombre o razón social del agente:
RUC/Documento de identidad: 80050179-9
Dirección: Av. Rca. Argentina 893

DATOS DE LA MERCADERIA

Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1,00	UNI	Token Bit4id - Servicio de emisión de Certificado Cualificado (firma electrónica) con Token y RA Móvil N° de Orden: 1685-2026-9 Solicitud: 61157 ID del llamado: 430577



Consulte la validez de esta Nota de Remisión Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 0780050172100100200002152202607291599128716

Hora Impresion: 08:27:32

MESA DE ENTRADA Nro. 882-26

Fecha: 07/08/2026
Hora: 11:40:26
Entregado: JORGE MONGES
Telefono: 0983 400 767

Documento:

NOTA CON FECHA 31 DE JULIO DE 2026, PRESENTADA POR LA ABG. PATRICIA NOEMI PEREZ BAEZ, EN CARÁCTER DE LIQUIDADORA DE SINIESTROS DE LA COMPAÑÍA DE INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, A FIN DE RECTIFICAR EL NÚMERO DE SINIESTRO ASIGNADO AL PERCANCE ERRÓNEAMENTE CON EL N° 3793-1, DEBIENDO SER EL CORRECTO EL N° 3795-1, SUBSANADO EL MENCIONADO ERROR.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA,-----

-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Depto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Villa Elisa, 05 de Agosto de 2.026.-

Señores:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-

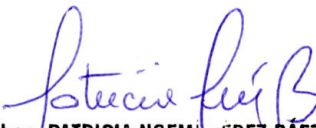
Dirección: 14 de Mayo N° 529 Esq. Oliva, Asunción. -

Teléfono: (021) 442-662.-

P R E S E N T E

Por la presente, Abog. **PATRICIA NOEMÍ PÉREZ BÁEZ**, con Matrícula B.C.P. N° 034, en su carácter de Liquidadora de Siniestros designada por la Compañía **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, conforme a la Resolución N° 14/96 Art. 12° de la Superintendencia de Seguros, con relación a la Nota presentada ante esta Institución, en fecha 31 de julio de 2.026, con **Entrada N° 841-26**, sobre las investigaciones referentes al siniestro denunciado como ocurrido en fecha 27/07/2026 sobre la calle Brasil en la intersección con la calle 25 de Mayo de la ciudad de Asunción, al amparo de la Póliza N° 24.0501.019483-1, **viene a rectificar el número de siniestro** asignado al percance, habiéndose consignado en dicha nota como N° 3793-1, debiendo ser lo correcto el N° 3795-1, por lo que por esta se subsana el mencionado error, para lo que hubiere lugar.-

Sin otro particular, los saluda muy atentamente.-


Abog. **PATRICIA NOEMÍ PÉREZ BÁEZ**
Liquidadora de Siniestros
Matrícula N° 034

MESA DE ENTRADA Nro. 883-26

Fecha: 07/08/2026
Hora: 12:09:02
Entregado: SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-
Telefono: 0971 680 010 - CORREO: secretariageneral@unp.edu.py

Documento:

EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL LA INVITACIÓN REMITIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PILAR, PROF. DR. VICTOR RIOS OJEDA, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO DE CEREMONIA SOLEMNE DE INVESTIDURA Y ENTREGA DE TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JORDI FERRER BELTRÁN, PARA EL DIA LUNES 10 DE AGOSTO DEL CTE., EN EL SALÓN DE ACTOS DEL LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS Y ARTES, UNP - PILAR ÑEEMBUCÚ, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, LA PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA y A LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN MENCIONADOS EN LA NOTA DIGITAL ADJUNTA.-

Detalles:

TARJETA DE INVITACIÓN RECIBIDA EN FORMATO PDF CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - IMPRESIÓN DE DETALLES DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO JUNTO CON NOTA EN FORMATO DIGITAL, CON 1 FOJA.-----



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



El Rector de la Universidad Nacional de Pilar, Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, y el Consejo Superior Universitario, tienen el honor de invitar a la:

Ceremonia Solemne de Entrega del Título de

DOCTOR HONORIS CAUSA

al DR. JORDI FERRER BELTRÁN

En reconocimiento a sus eminentes servicios a la ciencia jurídica, su trascendental aporte al derecho probatorio y sus valiosos aportes a esta Casa de Estudios.

En la ocasión, el galardonado dictará la Clase Magistral: «**Razonamiento Probatorio**».

Fecha: Lunes, 10 de agosto de 2026

Hora: 18:00 hs.

Lugar: Salón de Actos de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes - UNP

Será un honor contar con su distinguida presencia.

Invitación Institucional para la Sra. Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta y Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

De secretariageneral@unp.edu.py el 07/08/2026 11:29
Detalles Encabezados Texto plano

- TARJETA UNP JORDI FERRER HONORIS CAUSA .jpeg(~81 KB)

Asunto: Comunicación Oficial - Rectorado UNP

Buen día.

Asunto: Invitación Institucional para la Sra. Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta y Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Para: Dirección de Protocolo y Ceremonial JEM
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)

De mi mayor consideración:

Por encargo del **Señor Rector, Dr. Víctor Ríos Ojeda**, se remite en adjunto Tarjeta de Invitación formal para la **Ceremonia Solemne de Investidura y Entrega del Título de Doctor Honoris Causa al Dr. Jordi Ferrer Beltrán**, a llevarse a cabo el próximo **lunes 10 de agosto del corriente año, a las 18:00 hs.**, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes. UNP- Pilar-Ñeembucú.

En tal sentido, solicitamos amablemente tengan a bien hacer llegar y compartir la citada invitación con las siguientes autoridades del JEM:

Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, Presidenta

- **Prof. Dr. Manuel De Jesús Ramírez Candia**, Vicepresidente Primero
- **Prof. Dr. César Antonio Garay**, Vicepresidente Segundo
- **Senador Nacional Derlis Hernán Maidana Zarza**, Miembro
- **Senador Nacional Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**, Miembro
- **Diputado Nacional Abg. Alejandro Darío Aguilera Elizaur**, Miembro
- **Diputado Nacional Abg. Diego Crispín Candia Melgarejo**, Miembro
- **Consejero Mgr. Enrique Javier Berni Brítez**, Miembro

Se solicita amablemente tener a bien confirmar la asistencia de las autoridades contactando con la Sra. María Mendoza, Encargada de Protocolo (UNP), al teléfono **0971 680 010**.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para la correspondiente distribución de esta invitación institucional, aprovecho la oportunidad para saludarles con mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Secretaría General

Rectorado - Universidad Nacional de Pilar
Pilar - Paraguay

MESA DE ENTRADA Nro. 885-26

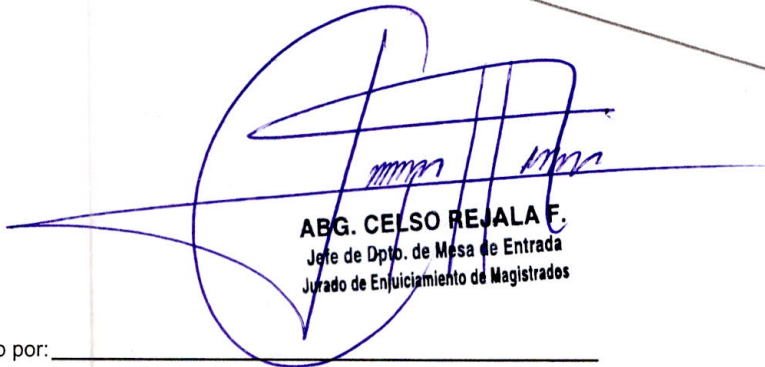
Fecha: 10/08/2026
Hora: 07:39:53
Entregado: Guillermo Benítez, Jefe Gestión Documental Institucional
Telefono: 021 415 4000 - gbenitez@dncp.gov.py

Documento:

EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M, LA NOTA DNCP N° 1941/2026, CON FECHA 6 DE AGOSTO DE 2026, REMITIDO POR EL DIRECTOR NACIONAL DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, A FIN DE REITERAR LA RESOLUCIÓN DNCP N° 195/2026, QUE ESTABLECE PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPROMETAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2026, AL RESPECTO EN PARTICULAR, SE SOLICITA TENER EN CUENTA LAS FECHAS TOPES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA, E IGUALMENTE SE RECUERDA LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR PRÓRROGAS.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA.-----



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Nota DNCN N.º 1941/2026

Asunción, 06 de agosto del 2026

Señora Presidenta:

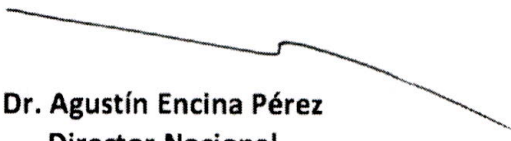
Me es grato dirigirme a Su Excelencia con el fin de reiterarle la Resolución DNCN N.º 195/2026, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPROMETAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PGN 2026", documento cuya copia se remitió adjunta en una nota previa y se encuentra disponible en la sección Marco Legal del portal web de esta institución.

En particular, se solicita tener en cuenta las fechas topes previstas en la resolución de referencia, las cuales constituyen las fechas límite de comunicación, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de las distintas etapas que comprenden un procedimiento de contratación.

Se recuerda además que, para el presente ejercicio fiscal, las prórrogas podrán ser solicitadas cumplidas las fechas topes previstas y solo será aplicado de manera excepcional. Las solicitudes correspondientes deberán estar suscritas por la Máxima Autoridad Institucional, fundadas en situaciones debidamente justificadas de carácter imprevisto, emergente o de fuerza mayor, y acompañadas de la documentación que respalde tales circunstancias. En caso de no emitirse acto administrativo de prórroga dentro de los tres (3) días hábiles de ingresada la solicitud, se considerará denegatoria tácita por falta de méritos.

Hago propia esta oportunidad para saludarle con la más distinguida consideración.

Atentamente,


Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas



A su excelencia
Dra. Alicia Beatriz Pucheta Valoriani vda. de Correa, Presidenta
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
E. S. D.

MESA DE ENTRADA Nro. 890-26

Fecha: 10/08/2026
Hora: 11:39:53
Entregado: HUGO MENDEZ
Telefono: 0976 93 42 41

Documento:

ESCRITO PRESENTADO POR LA ABG. ALBA MARIA GONZALEZ ROLON, CON C.I. N° 1.221.154, y MAT. C.S.J. N° 6970, CON EL OBJETO DE COMUNICAR EL CESE DEFINITIVO EN LA MAGISTRATURA, ACREDITACIÓN DE ACOGIMIENTO A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA Y SOLICITAR LA DESESTIMACIÓN Y EL ARCHIVO DE TODAS LA ACTUACIONES PENDIENTES.-

Detalles:

ESCRITO PRESENTADO CON 4 FOJAS, SE ADJUNTAN LAS SIGUIENTES COPIAS SIMPLES: -RESOLUCIÓN PARTICULAR N° 7896, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CON INFORME TÉCNICO DCP N° 4848/23 Y NÚMERO DE EXPEDIENTE, con 4 fojas en total -CONSTANCIA DE BENEFICIARIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES, con 1 foja - RESOLUCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 8 DE MAYO, con 1 foja (Obs. no es legible el Número de Resolución y el año) -CEDULA DE IDENTIDAD N° 1.221.154, Y MATRÍCULA DE ABOGADA N° 6970, ambas en una (1) misma foja.-----


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

MESA DE ENTRADA Nro. 913-26

Fecha: 13/08/2026
Hora: 09:10:25
Entregado: ABG. CARLOS BOSCHERT
Telefono:

Documento:

NOTA CON FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2026, PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO PERMANENTE DE ESTA INSTITUCIÓN ABG. CARLOS BOSCHERT, EN CARÁCTER DE RELATOR DE DESPACHO, POR EXPRESAS INSTRUCCIONES DEL MIEMBRO TITULAR DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL, EL MGTR. ENRIQUE JAVIER BERNI BRITZ, A FIN DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA HOY 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR MOTIVOS PARTICULARES.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA,-----



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 13 de agosto de 2026

Señora

Presidenta – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

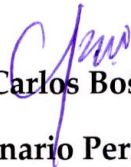
Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta

Presente

Carlos Boschert, funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, me dirijo respetuosamente a V.E. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, por expresas instrucciones del Consejero **Magister Enrique Berni**, Miembro Titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en representación del Consejo de la Magistratura, en mi carácter de relator de despacho, vengo a justificar la inasistencia del mismo a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 13 de agosto de 2026, por motivos particulares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con la más alta y distinguida consideración.


Carlos Boschert.

Funcionario Permanente – JEM

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

MESA DE ENTRADA Nro. 917-26

Fecha: 13/08/2026
Hora: 11:43:57
Entregado: EMILIA CARDOZO
Telefono: 0985 567 000

Documento:

EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2026, SE RECIBE EN MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL, UNA TARJETA DE INVITACIÓN REMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY, DR. JORGE ARTURO DANIEL SABE, A FIN DE INVITAR A LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, LA PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, AL ACTO DE CELEBRACION DEL DIA DEL ABOGADO PARA EL DIA 26 DE AGOSTO DEL CTE. AÑO, EN EL SALÓN LOS PRESIDENTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY.-

Detalles:

SE RECIBE UNA TARJETA DE INVITACIÓN DENTRO DE UN SOBRE.-----


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

SEÑORA PROF. DRA.

Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa

Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY
DR. JORGE ARTURO DANIEL SABE

Se complace en invitarle al acto de celebración del Día del Abogado.

El evento se llevará a cabo el miércoles 26 de agosto de 2026, a las 18:30 horas, en el “Salón de los Presidentes” del
Colegio de Abogados del Paraguay

El Consejo Directivo otorgará un reconocimiento a los abogados **Juan Carlos Mendonça Bonnet, Daniel Mendonça Bonnet**
y **Diego Moreno Rodríguez Alcalá** como destacados profesionales, dadas sus trayectorias y significativas contribuciones
al campo jurídico.

Dirección: 14 de Mayo 988 e/ Manduvirá

RSVP: confirmar su asistencia al (0985) 567000

MESA DE ENTRADA Nro. 922-26

Fecha: 14/08/2026
Hora: 09:22:35
Entregado: HUGO JIMENEZ
Telefono: 0982 57 76 90

Documento:

NOTA N.S. Nº 1739, CON FECHA 13 DE JULIO DE 2026, REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. XIMENA MARTÍNEZ SEIFART, A FIN DE PRESENTAR COPIAS AUTENTICADAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NROS.: 12.836, 12.906, 12.920 y LOS DECRETOS C.S.J. NROS.: 3157, 3162, 3163, 3164, 3168, 3171, 3175, 3176. (RENUNCIAS DE DORA ELISA NOHL, ISABELINO HERNÁNDEZ, CRISTINA GONZÁLEZ, MARIA PETRONA CENTURIÓN y DESIGNACIONES - CONFIRMACIONES VARIAS)

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTAN LAS SIGUIENTES COPIAS AUTENTICADAS: - RESOLUCIÓN Nº 12.836, DEL 6 DE MAYO DE 2026, con 1 foja - RESOLUCIÓN Nº 12.906, DEL 10 DE JUNIO DE 2026, con 1 foja - RESOLUCIÓN Nº 12.920, DEL 10 DE JUNIO DE 2026, con 1 foja - DECRETO Nº 3157, DEL 21 DE ABRIL DE 2026, con 1 foja - DECRETO Nº 3162, DEL 6 DE MAYO DE 2026, con 1 foja y vlto. - DECRETO Nº 3163, DEL 6 DE MAYO DE 2026, con 1 foja - DECRETO Nº 3164, DEL 6 DE MAYO DE 2026, con 1 foja y vlto. - DECRETO Nº 3168, DEL 20 DE MAYO DE 2026, con 1 foja y vlto. - DECRETO Nº 3171, DEL 26 DE MAYO DE 2026, con 1 foja y vlto. - DECRETO Nº 3175, DEL 3 DE JUNIO DE 2026, con 2 fojas y vlto. de la 1º foja - DECRETO Nº 3176, DEL 3 DE JUNIO DE 2026, con 1 foja.-----



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. Nº 1739.....

Asunción, 13 de julio de 2026.

Señor

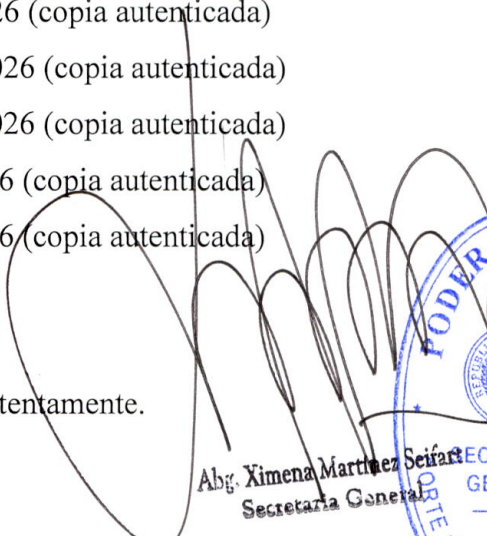
Abg. Cesar Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir las siguientes disposiciones de la Corte Suprema de Justicia:

- Resolución Nº 12.836 de 6 de mayo de 2026 (copia autenticada)
- Resolución Nº 12.906 de 10 de junio de 2026 (copia autenticada)
- Resolución Nº 12.920 de 10 de junio de 2026 (copia autenticada)
- Decreto Nº 3157 de 21 de abril de 2026 (copia autenticada)
- Decreto Nº 3162 de 6 de mayo de 2026 (copia autenticada)
- Decreto Nº 3163 de 6 de mayo de 2026 (copia autenticada)
- Decreto Nº 3164 de 6 de mayo de 2026 (copia autenticada)
- Decreto Nº 3168 de 20 de mayo de 2026 (copia autenticada)
- Decreto Nº 3171 de 26 de mayo de 2026 (copia autenticada)
- Decreto Nº 3175 de 3 de junio de 2026 (copia autenticada)
- Decreto Nº 3176 de 3 de junio de 2026 (copia autenticada)

Sin otro particular, se despide muy atentamente.


Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 12.836

Asunción, 6 de mayo de 2026.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 27 de abril de 2026, por la Abg. Dora Elisa Nohl Recalde, Agente Fiscal en lo Penal para la Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario – San Pedro, por haber sido designada en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación Multifuero – Circunscripción Judicial de San Pedro; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. Dora Elisa Nohl Recalde fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Agente Fiscal en lo Penal para la Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario – San Pedro, conforme con el artículo 5º del Decreto N° 2731 del 9 de noviembre del 2021, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

Que, por Decreto N° 3153 del 21 de abril de 2026, la Corte Suprema de Justicia resolvió designar a la Abg. Dora Elisa Nohl Recalde en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación Multifuero – Circunscripción Judicial de San Pedro, quien prestó juramento de rigor el 27 de abril de 2026 y asumió sus funciones en la misma fecha.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia mencionada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: ACEPTAR la renuncia al cargo de Agente Fiscal en lo Penal para la Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario – San Pedro, presentada por la Dora Elisa Nohl Recalde, a partir del 27 de abril de 2026.

ART. 2º: DECLARAR vacante el cargo de Agente Fiscal en lo Penal para la Fiscalía Zonal de Itacurubí del Rosario – San Pedro, a partir del 27 de abril de 2026.

ART. 3º: COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Gustavo E. Santander Dans.
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSI.

Dra. Ma. Carolina Llanes C.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 12906

Asunción, 10 de junio de 2026.

VISTAS: Las notas de renuncia al cargo presentadas en fecha 29 de mayo de 2026, por el Abg. Isabelino Benítez Fernández, Defensor Público para San Juan Bautista – Circunscripción Judicial de Misiones y en fecha 4 de junio de 2026, y por la Abg. Cristina Elizabeth González Alcaraz, Defensora Pública de Pedro Juan Caballero, todos ellos a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Isabelino Benítez Fernández fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Público para San Juan Bautista – Circunscripción Judicial de Misiones, conforme con el artículo 17° del Decreto N° 2284 del 31 de octubre de 2017, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

Que, la Abg. Cristina Elizabeth González Alcaraz fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensora Pública de Pedro Juan Caballero, conforme con el artículo 26° del Decreto N° 2482 del 25 de junio de 2019, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar las renunciaciones mencionadas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

- ART. 1°:** ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor Público para San Juan Bautista – Circunscripción Judicial de Misiones, presentada por el Abg. Isabelino Benítez Fernández, a partir del 1 de julio de 2026.
- ART. 2°:** DECLARAR vacante el cargo de Defensor Público para San Juan Bautista – Circunscripción Judicial de Misiones, a partir del 1 de julio de 2026.
- ART. 3°:** ACEPTAR la renuncia al cargo de Defensor Público de Pedro Juan Caballero, presentada por la Abg. Cristina Elizabeth González Alcaraz, a partir del 1 de julio de 2026.
- ART. 4°:** DECLARAR vacante el cargo de Defensor Público de Pedro Juan Caballero, a partir del 1 de julio de 2026.
- ART. 5°:** COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.
- ART. 6°:** ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Cesar M. Diesel Junghans
Ministro CSJ.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Ministro

Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.

Abg. Ximena Martínez Seifart



Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 12920

Asunción, 10 de junio de 2026.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 2 de junio de 2026, por la abogada María Petrona Centurión Martínez, Juez de Paz de Iruña, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. María Petrona Centurión Martínez fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez de Paz de Iruña – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, conforme con el artículo 35º del Decreto N° 2811 del 16 de noviembre de 2022, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez de Paz de Iruña – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, presentada por la Abg. María Petrona Centurión Martínez, a partir del 1 de julio de 2026.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Juez de Paz de Iruña – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, a partir del 1 de julio de 2026.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Dr. Manuel Dejosús Ramírez Candía
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres



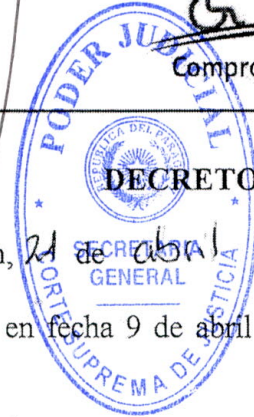
CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



DECRETO N° 3157

Asunción, 21 de abril de 2026.

VISTA: La Nota C.M. N° 71, presentada en fecha 9 de abril de 2026, por el Consejo de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

La Nota C.M. N° 71, presentada en fecha 9 de abril de 2026, por la que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de la terna correspondiente al Edicto N° 03/2024.

El artículo 259° de la Constitución de la República del Paraguay determina: *“...De los deberes y de las atribuciones. Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: ...10) los demás deberes y atribuciones que fijen esta Constitución y las leyes...”*.

Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 4870/2013 “Que crea la Sindicatura General de Quiebras”, que expresa: *“...Los Síndicos Adjuntos y Agentes Síndicos desempeñarán sus funciones en las Circunscripciones Judiciales de la República, y serán nombrados por la Corte Suprema de Justicia a propuesta de terna elevada por el Consejo de la Magistratura...”*.

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, la Resolución pertinente con su respectiva Acta que le dio origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios necesarios para un análisis apropiado de los perfiles de cada candidato.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes N° 296/94, 609/95, 4870/2013 y 5208/2014,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DECRETA:

ART. 1°: CONFIRMAR al Abg. Bernardino Jesús Caballero Goiburú, con C.I. N° 4.372.611, en carácter de Agente Síndico.

ART. 2°: FIJAR audiencia para el día 27 de abril de 2026, a las doce horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, el Agente Síndico confirmado preste el juramento de rigor, quien asumirá sus funciones con antigüedad del 27 de abril de 2026, a los efectos presupuestarios.

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Ante mí:

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes G.
Ministra

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

DECRETO N° 3162

Asunción, 6 de mayo de 2026.

VISTAS: Las Notas C.M. N° 64, 65, 71 y 81, presentadas en fechas 25 y 27 de marzo, 9 y 23 de abril de 2026, respectivamente, por el Consejo de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Las Notas C.M. N° 64, 65, 71 y 81, presentadas en fechas 25 y 27 de marzo y 9 y 23 de abril de 2026, respectivamente, por las que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de las ternas correspondientes a los Edictos N° 1/2024, 3/2024, 4/2024, 6/2024, 9/2024, 12/2024, 14/2024 y 16/2024.

El artículo 251° de la Constitución de la República del Paraguay determina que: "...Los miembros de los tribunales y juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura...".

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, las Resoluciones pertinentes con sus respectivas Actas que les dieron origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios necesarios para un análisis apropiado de los perfiles de cada candidato.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes N° 296/94, 609/95 y 5208/14,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
D E C R E T A:

- ART. 1°: DESIGNAR al Abg. Osmar Alberto Segovia Jara, con C.I. N° 3.675.087, en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral – Circunscripción Judicial de Paraguarí, con Línea N° 3.000, Presupuesto N° 1.
- ART. 2°: CONFIRMAR al Abg. Francisco Luis Astigarraga Feltes, con C.I. N° 1.024.806, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno – Circunscripción Judicial de Caaguazú, con Línea N° 230.100, Presupuesto N° 340.
- ART. 3°: CONFIRMAR a la Abg. Victoria Carolina Noguera Vera, con C.I. N° 1.773.984, en carácter de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno – Circunscripción Judicial de Central, con Línea N° 558.000, Presupuesto N° 1025.
- ART. 4°: DESIGNAR a la Abg. Natalia Elizabeth Cabrera Gutiérrez, con C.I. N° 3.429.092, en carácter de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Caaguazú, con Línea N° 270.000, Presupuesto N° 369.
- ART. 5°: CONFIRMAR al Abg. Gustavo Eugenio Martínez Villamayor, con C.I. N° 848.013, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, con Línea N° 124.200, Presupuesto N° 130.

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

Gustavo E. Santalver
Ministro

Dr. Víctor Kios Ojeda
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes C.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

DECRETO N° 3162

Asunción, 6 de mayo de 2026.

ART. 6º: DESIGNAR al Abg. Silvio Rubén Rojas Ramos, con C.I. N° 2.004.407, en carácter de Juez Penal de Saltos del Guairá – Circunscripción Judicial de Canindeyú, con Línea N° 125.110, Presupuesto N° 132.

ART. 7º: DESIGNAR al Abg. Elbis Adán Bernal Gómez, con C.I. N° 4.378.816, en carácter de Miembro del Tribunal de Apelación Multifuero – Circunscripción Judicial de San Pedro, con Línea N° 1.000, Presupuesto N° 10.

ART. 8º: DESIGNAR a la Abg. Catalina Baran Wasilezuk, con C.I. N° 1.518.468, en carácter de Miembro del Tribunal Electoral – Circunscripción Judicial de Itapúa.

ART. 9º: CONFIRMAR al Abg. Roberto Villamayor Lugo, con C.I. N° 1.237.210, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Caaguazú – Circunscripción Judicial de Caaguazú, con Línea N° 218.000, Presupuesto N° 304.

ART. 10º: CONFIRMAR al Abg. Guido Báez Álvarez, con C.I. N° 4.024.398, en carácter de Juez de Paz de Raúl Arsenio Oviedo – Circunscripción Judicial de Caaguazú, con Línea N° 315.000, Presupuesto N° 436.

ART. 11º: CONFIRMAR al Abg. Wilson David Velázquez Urunaga, con C.I. N° 3.713.492, en carácter de Juez de Paz de Itacurubí del Rosario – Circunscripción Judicial de San Pedro, con Línea N° 247.000, Presupuesto N° 350.

ART. 12º: CONFIRMAR a la Abg. Guillermina Ramírez Zárate de Giubi, con C.I. N° 732.755, en carácter de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con Línea N° 421.000, Presupuesto N° 731.

ART. 13º: CONFIRMAR al Abg. Heriberto Lugo Cañiza, con C.I. N° 1.023.859, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Hernandarias – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con Línea N° 392.000, Presupuesto N° 683.

ART. 14º: DESIGNAR a la Abg. Laura Alejandra Villalba Benítez, con C.I. N° 1.678.113, en carácter de Miembro del Tribunal de la Circunscripción Judicial Electoral del Departamento de San Pedro.

ART. 15º: FIJAR audiencia para el día miércoles 13 de mayo de 2026, a las doce horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, los Magistrados confirmados y designados presten el juramento de rigor, quienes asumirán sus funciones con antigüedad del 13 de mayo de 2026, a los efectos presupuestarios.

ART. 16º: ANOTAR, registrar y notificar. Alberto Joaquín Martínez Simón

Ante mí:

Luis María Benítez Riera
Ministro

Gustavo E. Santander Davis
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Eugenio Jiménez A.
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

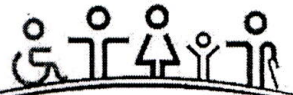
Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

DECRETO N° 3163

Asunción, 6 de mayo de 2026.

VISTA: La Nota C.M. N° 64, presentada en fecha 25 de marzo de 2026, por el Consejo de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

La Nota C.M. N° 64, presentada en fecha 25 de marzo de 2026, por la que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de la terna correspondiente al Edicto N° 14/2024.

El artículo 251° de la Constitución de la República del Paraguay determina que: "...Los miembros de los tribunales y juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura...". Así también, el artículo 270° del mismo cuerpo legal dispone que: "...Los agentes fiscales son designados, en la misma forma que establece esta Constitución para los jueces...".

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, la Resolución pertinente con su respectiva Acta que le dio origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios necesarios para un análisis apropiado de los perfiles de cada candidato.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes N° 296/94, 609/95, 1562/2000 y 5208/14,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA D E C R E T A:

ART. 1°: DESIGNAR al Abg. Digno Jorge Duo Páez, con C.I. N° 1.414.121, en carácter de Agente Fiscal de Yby Yaú –Circunscripción Judicial de Concepción.

ART. 2°: La determinación de la circunscripción judicial y el turno en los que el Agente Fiscal será designado para sus funciones, corresponde a la Fiscalía General del Estado.

ART. 3°: FIJAR audiencia para el día miércoles 13 de mayo de 2026, a las doce horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, el Agente Fiscal designado preste el juramento de rigor, quien asumirá sus funciones con antigüedad del 13 de mayo de 2026, a los efectos presupuestarios.

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Dr. Víctor Ríos Ojea
Ministro

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

Justo E. Santander Dans
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

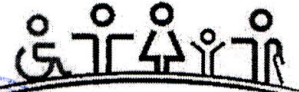
Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Abg. Alex Almada Cáceres



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Selfart
Secretaría General

DECRETO N° 3164

Asunción, 6 de mayo de 2026.

VISTA: Las Notas C.M. N° 65 y 81, presentadas en fechas 27 de marzo y 23 de abril de 2026, respectivamente, por el Consejo de la Magistratura; y

CONSIDERANDO:

Las Notas C.M. N° 65 y 81, presentadas en fechas 27 de marzo y 23 de abril de 2026, respectivamente, por las que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de las ternas correspondientes al Edicto N° 13/2024,

El artículo 259° de la Constitución de la República del Paraguay determina: *"...De los deberes y de las atribuciones. Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: ...10) los demás deberes y atribuciones que fijen esta Constitución y las leyes..."*.

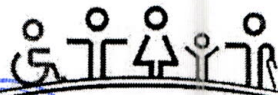
Lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 4423/2011, Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública, que expresa: *"...El cuerpo de Defensores Públicos está conformado por los abogados designados para dicho cargo por la Corte Suprema de Justicia, previa selección en ternas por el Consejo de la Magistratura..."*.

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, las Resoluciones pertinentes con sus respectivas Actas que les dieron origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios necesarios para un análisis apropiado de los perfiles de cada candidato.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes N° 296/94, 609/95, 4423/2011 y 5208/2014,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA D E C R E T A:

- ART. 1º: **CONFIRMAR** al Abg. Aldo Daniel Quevedo Orrego, con C.I. N° 3.475.511, en carácter de Defensor Público de Horqueta – Circunscripción Judicial de Concepción.
- ART. 2º: **CONFIRMAR** al Abg. Delio Antonio Vera Moreno, con C.I. N° 3.332.791, en carácter de Defensor Público de Asunción – Circunscripción Judicial de la Capital.
- ART. 3º: **CONFIRMAR** al Abg. César Daniel Ortega González, con C.I. N° 2.296.227, en carácter de Defensor Público de San Estanislao – Circunscripción Judicial de San Pedro.
- ART. 4º: La determinación de las circunscripciones judiciales y los turnos en los que los Defensores Públicos serán designados para ejercer sus funciones, corresponde a la Defensoría General.



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

DECRETO N°... 3164

Asunción, 6 de mayo de 2026.

ART. 5°: FIJAR audiencia para el día miércoles 13 de mayo de 2026, a las doce horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, los Defensores Públicos confirmados presten el juramento de rigor, quienes asumirán sus funciones con antigüedad del 13 de mayo de 2026, a los efectos presupuestarios.

ART. 6°: ANOTAR, registrar y notificar.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

Gustavo E. Santander Damián
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes C.
Ministra

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

DECRETO N° 3168

Asunción, 20 de mayo de 2026.

VISTAS: Las Notas C.M. N° 71, 81 y 84, presentadas en fechas 9 y 23 de abril, y 6 de mayo de 2026, respectivamente, por el Consejo de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Las Notas C.M. N° 71, 81 y 84, presentadas en fechas 9 y 23 de abril, y 6 de mayo de 2026, respectivamente, por las que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de las ternas correspondientes a los Edictos N° 3/2024, 6/2024, 12/2024, 14/2024 y 16/2024.

El artículo 251° de la Constitución de la República del Paraguay determina que: *"...Los miembros de los tribunales y juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura..."*.

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, las resoluciones pertinentes con sus respectivas actas que les dieron origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios necesarios para un análisis apropiado de los perfiles de cada candidato.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes N° 296/94, 609/95 y 5208/14,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
D E C R E T A:**

- ART. 1°:** **CONFIRMAR** a la Abg. Cynthia Rossanna Pineda Morel, con C.I. N° 2.005.287, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Presidente Franco – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con Línea N° 382.820, Presupuesto N° 673.
- ART. 2°:** **CONFIRMAR** al Abg. Hugo Víctor Segovia Villasanti, con C.I. N° 1.336.448, en carácter de Juez en lo Penal – Circunscripción Judicial de Central, con Línea N° 175.000, Presupuesto N° 323.
- ART. 3°:** **CONFIRMAR** a la Abg. Sandra Alicia Martínez de Sarubbi, con C.I. N° 1.301.265, en carácter de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con Línea N° 421.000, Presupuesto N° 732.
- ART. 4°:** **CONFIRMAR** a la Abg. Lucía Alejandra Stewart Espinoza, con C.I. N° 3.405.164, en carácter de Juez de Paz de Tebicuary-mí – Circunscripción Judicial de Paraguarí, con Línea N° 250.000, Presupuesto N° 289.
- ART. 5°:** **DESIGNAR** al Abg. Luis Alberto Centurión Ayala, con C.I. N° 2.187.532, en carácter de Miembro del Tribunal de la Circunscripción Judicial Electoral del Departamento de San Pedro – Circunscripción Judicial de San Pedro.



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.**



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Scharf
Secretaría General



DECRETO N° 3168

Asunción, 10 de mayo de 2026.

ART. 6º: DESIGNAR al **Abg. Audilio Vázquez**, con C.I. N° 1.276.100, en carácter de Miembro del Tribunal de la Circunscripción Judicial Electoral del Departamento de San Pedro – Circunscripción Judicial de San Pedro.

ART. 7º: CONFIRMAR a la **Abg. Cristina Medina Barreto**, con C.I. N° 5.473.861, en carácter de Juez de Paz de Pedro Juan Caballero – Circunscripción Judicial de Amambay, con **Línea N° 184.000, Presupuesto N° 260.**

ART. 8º: FIJAR audiencia para el día miércoles 27 de mayo de 2026, a las doce horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, los Magistrados confirmados y designados presten el juramento de rigor, quienes asumirán sus funciones con antigüedad del 27 de mayo de 2026, a los efectos presupuestarios.

ART. 9º: ANOTAR, registrar y notificar. **Gustavo E. Santander Dans**
Ministro

Ante mí: Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Víctor Mos Ojeda
Ministro

Cesar M. Diesel Junghans
Ministro CSJ.

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifert
Secretaría General

DECRETO N° 3121

Asunción, 26 de mayo de 2026.

VISTAS: Las Notas C.M. N° 71, 81 y 101, presentadas en fechas 9 y 23 de abril, y 21 de mayo de 2026, respectivamente, por el Consejo de la Magistratura, y,

CONSIDERANDO:

Las Notas C.M. N° 71, 81 y 101, presentadas en fechas 9 y 23 de abril, y 21 de mayo de 2026, respectivamente, por las que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de las ternas correspondientes a los Edictos N° 1/2024, 3/2024, 4/2024, 6/2024, 11/2024, 12/2024 y 14/2024

El artículo 251° de la Constitución de la República del Paraguay determina que: "...Los miembros de los tribunales y juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura..."

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, las resoluciones pertinentes con sus respectivas actas que les dieron origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios necesarios para un análisis apropiado de los perfiles de cada candidato.

Por otro lado, cabe apuntar en cuanto al cargo de "Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa", que por Ley N° 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", fueron creados los cargos correspondientes a Jueces de Primera Instancia en lo Laboral. Es con base a ello, que resulta preciso aclarar que el cargo mencionado corresponde al día de hoy, exclusivamente al fuero Civil y Comercial.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes N° 296/94, 609/95 y 5208/14,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA D E C R E T A:

ART. 1°: DESIGNAR a la Abg. Susan Adriana Sánchez Delgado, con C.I. N° 4.319.941, en carácter de Miembro del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Concepción.

ART. 2°: CONFIRMAR a la Abg. Norma Mabel Fleitas Aquino, con C.I. N° 1.410.651, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Pedro – Circunscripción Judicial de San Pedro, con Línea N° 186.000, Presupuesto N° 270.

ART. 3°: CONFIRMAR a la Abg. María Perla Ojeda Florentín, con C.I. N° 5.157.715, en carácter de Juez de Paz de General Bruguez – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, con Línea N° 156.000, Presupuesto N° 166.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



DECRETO N° 3171

Asunción, 26 de mayo de 2026.

- ART. 4º: **DESIGNAR** al Abg. Armando Jacinto Villalba Bogado, con C.I. N° 3.202.067, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Yuty – Circunscripción Judicial de Caazapa, con Línea N° 175.000, Presupuesto N° 201.
- ART. 5º: **DESIGNAR** a la Abg. Samy Belén González Duarte, con C.I. N° 4.214.102, en carácter de Juez de Paz de Presidente Franco – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con Línea N° 475.000, Presupuesto N° 819.
- ART. 6º: **DESIGNAR** al Abg. Héctor Ramón Simo Gamarra, con C.I. N° 4.279.370, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral – Circunscripción Judicial de Itapúa, con Línea N° 273.000, Presupuesto N° 379.
- ART. 7º: **DESIGNAR** a la Abg. María del Carmen Ferreira Duarte, con C.I. N° 2.304.446, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa, con Línea N° 210.000, Presupuesto N° 290.
- ART. 8º: **FIJAR** audiencia para el día jueves 4 de junio de 2026, a las doce horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, los Magistrados confirmados y designados presten el juramento de rigor, quienes asumirán sus funciones con antigüedad del 4 de junio de 2026, a los efectos presupuestarios.
- ART. 9º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Luis María Benítez Wiera
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Eugenio Jiménez R.
Ante mí: Ministro

Cesar M. Diesel Junghans
Ministro CSJ.

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

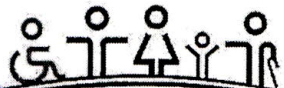
Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretaría



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

DECRETO N° 3175

Asunción, 3 de junio de 2026.

VISTAS: Las Notas C.M. N° 81, 84, 101, 107 y 108, presentadas en fechas 23 de abril, 6, 21 y 27 de mayo y 1 de junio de 2026, respectivamente, por el Consejo de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Las Notas C.M. N° 81, 84, 101, 107 y 108, presentadas en fechas 23 de abril, 6, 21 y 27 de mayo y 1 de junio de 2026, respectivamente, por las que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de las ternas correspondientes a los Edictos N° 1/2024, 3/2024, 4/2024, 6/2024, 7/2024, 9/2024, 10/2024, 14/2024 y 16/2024.

El artículo 251° de la Constitución de la República del Paraguay determina que: "...Los miembros de los tribunales y juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura..."

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, las resoluciones pertinentes con sus respectivas actas que les dieron origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios necesarios para un análisis apropiado de los perfiles de cada candidato.

El señor Ministro César Antonio Garay manifiesta su abstención para la elección del titular del cargo de Juez de Etapa Preparatoria – Circunscripción Judicial de la Capital, cuya terna se encuentra conformada por los abogados Marcelo Francisco Saldívar Bellassai, Mirko Óscar Valinotti Galeano y Ever Darío Britos Maidana.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes N° 296/94, 609/95 y 5208/14,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA D E C R E T A:

ART. 1°: CONFIRMAR al Abg. Walter Armando Ramírez Añazco, con C.I. N° 977.438, en carácter de Juez Penal de Garantías de San Pedro – Circunscripción Judicial de San Pedro, con Línea N° 102.000, Presupuesto N° 132.

ART. 2°: CONFIRMAR a la Abg. Fátima Luz Franco Carmona, con C.I. N° 3.710.020, en carácter de Juez de Paz de Teniente Adolfo Rojas Silva – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, con Línea N° 172.000, Presupuesto N° 178.

ART. 3°: DESIGNAR al Abg. Marcelo Francisco Saldívar Bellassai, con C.I. N° 2.191.733, en carácter de Juez de Etapa Preparatoria – Circunscripción Judicial de la Capital, con Línea N° 92.000, Presupuesto N° 440.

Luis María Benítez Riera
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanaes C.
Ministra

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres



Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

Asunción, 3 de junio

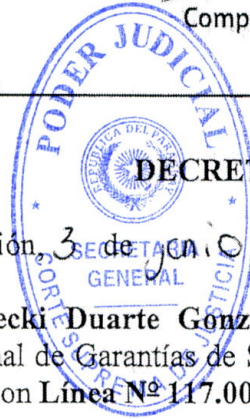
DECRETO N° 3175

de 2026.

- ART. 4º:** DESIGNAR al Abg. Carlos Carcaño Villanueva, con C.I. N° 3.391.487, en carácter de Miembro Itinerante del Tribunal de Apelación, con Línea N° 3.000, Presupuesto N° 3.
- ART. 5º:** DESIGNAR al Abg. Hugo Manuel Díez Pérez Vera, con C.I. N° 2.854.825, en carácter de Miembro del Tribunal de Cuentas – Primera Sala – Circunscripción Judicial de la Capital, con Línea N° 324.000, Presupuesto N° 1.073.
- ART. 6º:** DESIGNAR al Abg. Eduardo Javier Velázquez Cardozo, con C.I. N° 3.700.201, en carácter de Juez de Etapa Intermedia – Circunscripción Judicial de la Capital, con Línea N° 99.000, Presupuesto N° 461.
- ART. 7º:** DESIGNAR al Abg. Osvaldo Ariel Prates Grassi, con C.I. N° 4.199.056, en carácter de Juez Penal de Primera Instancia de la Capital – Circunscripción Judicial de la Capital, con Línea N° 30.000, Presupuesto N° 173.
- ART. 8º:** DESIGNAR a la Abg. Oilda Beatriz Cáceres Soto, con C.I. N° 4.193.285, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Laboral – Circunscripción Judicial de Caaguazú, con Línea N° 228.210, Presupuesto N° 334.
- ART. 9º:** DESIGNAR al Abg. Patricio Martínez Cardozo, con C.I. N° 2.936.043, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Ciudad del Este – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con Línea N° 336.000, Presupuesto N° 589.
- ART. 10º:** DESIGNAR a la Abg. Lorena Bianca Da Silva Acosta, con C.I. N° 4.628.794, en carácter de Juez de Paz de General Higinio Morínigo – Circunscripción Judicial de Caazapá, con Línea N° 216.000, Presupuesto N° 246.
- ART. 11º:** CONFIRMAR al Abg. Juan Andrés Martínez Zárate, con C.I. N° 4.225.711, en carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno de la Capital – Circunscripción Judicial de la Capital, con Línea N° 275.000, Presupuesto N° 910.
- ART. 12º:** DESIGNAR a la Abg. Sonia Elizabeth Torres Ibarrola, con C.I. N° 3.685.456, en carácter de Juez de Paz de La Encarnación – Circunscripción Judicial de la Capital, con Línea N° 348.000, Presupuesto N° 1129.
- ART. 13º:** CONFIRMAR al Abg. Rogerth Esteban Chaparro Cabañas, con C.I. N° 3.424.796, en carácter de Juez de Paz de Horqueta – Circunscripción Judicial de Concepción, con Línea N° 342.000, Presupuesto N° 412.
- ART. 14º:** DESIGNAR a la Abg. Liliana Ruiz Díaz Guerrero, con C.I. N° 3.431.934, en carácter de Juez Penal de Liquidación y Sentencia de Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera, con Línea N° 112.000, Presupuesto N° 125.



Al: Ximena Martínez Seifart
Subsecretaria General



DECRETO N° 3175

Asunción, 3 de junio de 2026.

- ART. 15º: **DESIGNAR** a la Abg. Erika Chudecki Duarte González, con C.I. N° 4.978.418, en carácter de Juez en lo Penal de Garantías de Saltos del Guairá – Circunscripción Judicial de Canindeyú, con Línea N° 117.000, Presupuesto N° 123.
- ART. 16º: **DESIGNAR** a la Abg. Mariana Elizabeth Vallejos Membribes, con C.I. N° 2.461.049, en carácter de Juez Penal de la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Canindeyú, con Línea N° 127.000, Presupuesto N° 140.
- ART. 17º: **CONFIRMAR** al Abg. Nelson Ojeda Quintana, con C.I. N° 1.794.598, en carácter de Juez Penal de Liquidación, Sentencia y Garantías de Hernandarias – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con Línea N° 289.000, Presupuesto N° 534.
- ART. 18º: **DESIGNAR** a la Abg. Lisy Emilse Bogado Duarte, con C.I. N° 2.494.321, en carácter de Juez Penal Itinerante de Villarrica – Circunscripción Judicial de Guairá, con Línea N° 128.000, Presupuesto N° 144.
- ART. 19º: **DESIGNAR** a la Abg. Blanca Edelicia Barreto, con C.I. N° 3.998.904, en carácter de Juez Penal de Garantías de Villarrica – Circunscripción Judicial de Guairá, con Línea N° 128.100, Presupuesto N° 148.
- ART. 20º: **FIJAR** audiencia para el día jueves 11 de junio de 2026, a las doce horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, los Magistrados confirmados y designados presten el juramento de rigor, quienes asumirán sus funciones con antigüedad del 11 de junio de 2026, a los efectos presupuestarios.
- ART. 21º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Dr. Victor Rios Ojeda
Ministro

Alberto Joaquín Martínez Simón
Ante mí: Presidente

María Benítez Riera
Ministro

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes G.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Canda
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. Alex Almida Cáceres
Secretario



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General



DECRETO N° 3176

Asunción, 3 de junio de 2026.

VISTA: La Nota C.M. N° 107, presentada en fecha 27 de mayo de 2026, por el Consejo de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

La Nota C.M. N° 107, presentada en fecha 27 de mayo de 2026, por la que el Consejo de la Magistratura comunicó la integración de las ternas correspondientes al Edicto N° 8/2024.

El artículo 251° de la Constitución de la República del Paraguay determina que: "...Los miembros de los tribunales y juzgados de toda la República serán designados por la Corte Suprema de Justicia, a propuesta en terna del Consejo de la Magistratura...". Así también, el artículo 270° del mismo cuerpo legal dispone que: "...Los agentes fiscales son designados, en la misma forma que establece esta Constitución para los jueces...".

A este efecto, el Consejo de la Magistratura remitió para consideración de la Corte Suprema de Justicia, las resoluciones pertinentes con sus respectivas actas que les dieron origen, así como las carpetas de antecedentes de los postulantes, lo que permitió disponer de los medios necesarios para un análisis apropiado de los perfiles de cada candidato.

POR TANTO, en uso de sus facultades y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República del Paraguay y las Leyes N° 296/94, 609/95, 1562/2000 y 5208/14,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
D E C R E T A:

ART. 1°: CONFIRMAR a la Abg. Nora Cecilia Mendoza Doldán, con C.I. N° 2.040.971, en carácter de Agente Fiscal de Cuentas.

ART. 2°: DESIGNAR a la Abg. Diandra Enciso Agüero, con C.I. N° 4.463.594, en carácter de Agente Fiscal Itinerante.

ART. 3°: La determinación de las circunscripciones judiciales y los turnos en los que las Agentes Fiscales serán designadas para ejercer sus funciones, corresponde a la Fiscalía General del Estado.

ART. 4°: FIJAR audiencia para el día jueves 11 de junio de 2026, a las doce horas, a fin de que, en acto público y ante esta Corte, las Agentes Fiscales confirmadas y designadas presten el juramento de rigor, quienes asumirán sus funciones con antigüedad del 11 de mayo de 2026, a los efectos presupuestarios.

ART. 5°: ANOTAR, registrar y notificar.

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Gustavo E. Santander Daza
Ministro

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Cardia
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dra. Ma. Carolina Llanes C.
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

MESA DE ENTRADA Nro. 930-26

Fecha: 17/08/2026
Hora: 10:28:06
Entregado: EDGAR ROMAN
Telefono: 0981 391 321

Documento:

NOTA D.G. PROTOCOLAR/2026, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026, REMITIDO POR EL DEFENSOR GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, PROF. DR. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL GONZÁLEZ, CON EL OBJETO DE HACER EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LA PRESIDENTA DEL J.E.M., LA PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, PARA EL ACTO DE LANZAMIENTO DE LA "ESTRATEGIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FORTALECIMIENTO DE REDES TERRITORIALES, DENOMINADAS REDES QUE PROTEGEN", PARA EL MARTES 18 DE AGOSTO DEL CTE. EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA (EDIFICIO SAFIRA).-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA,-----



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



NOTA D.G. PROTOCOLAR/2026

Asunción, 17 de agosto de 2026

SEÑORA PRESIDENTA:

El Prof. Dr. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ, DEFENSOR GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, se dirige muy respetuosamente a V.E., con el objeto de extender su más cordial saludo y al mismo tiempo realizar una cordial invitación para participar del acto de lanzamiento de la **“Estrategia Comunitaria para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y el Fortalecimiento de Redes Territoriales”**, denominada **“Redes que Protegen”**.

La citada iniciativa es impulsada conjuntamente por el Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de la Mujer, con el apoyo del Despacho de la Primera Dama, tiene como finalidad fortalecer la articulación interinstitucional y comunitaria para prevenir la violencia contra las mujeres y consolidar redes territoriales de protección.

En atención a ello, se promoverán capacitaciones a través del **Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública** y el **Instituto Técnico Superior de Formación para la Equidad “Tape Jojará”** a fin de promover el conocimiento de los derechos, facilitar el acceso a la justicia y consolidar redes de protección mediante procesos de formación comunitaria.

El acto se realizará el día **martes 18 de agosto de 2026, a las 10:00 horas**, en la sede administrativa del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las calles Oliva esquina Alberdi - Edificio Safira, de la ciudad de Asunción.

Finalmente, para la confirmación de la asistencia y coordinación protocolar favor comunicarse con la Directora de Dirección de Protocolo y Ceremonial, Sra. Noemí Yambay al teléfono: **(0971) 367274 (vía whatsapp)**.

En la seguridad de contar con la distinguida presencia de V.E., se despide con la más alta consideración.

Mag. Abg. María José Méndez
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

A su Excelencia,

Prof. Dra. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA,
JURADO DE ENJUICIAMIENTOS DE MAGISTRADOS

E.

S.

D.



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

MESA DE ENTRADA Nro. 975-26

Fecha: 28/08/2026
Hora: 10:51:36
Entregado: MANUEL DOLDAN
Telefono: 0981 288 937

Documento:

NOTA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2026, PRESENTADO POR LA LIC. GISELA SISA, DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO - ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 584, "LOS 3 PASTORCITOS", A FIN DE INVITAR A LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, AL EVENTO DE CLAUSURA DE FIN DE AÑO 2026, CON LA DENOMINACIÓN "50 AÑOS DE HISTORIA DE LOS 3 PASTORCITOS", A REALIZARSE EL 11 DE SETIEMBRE DEL CTE. AÑO EN EL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA UNA (1) TARJETA DE INVITACIÓN.-----


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Depto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 28 de AGOSTO de 2026

SEÑORA

PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE
MAGISTRADOS Y REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA

Presente

Por la presente tenemos el agrado de invitarle a nuestra **Clausura de Fin de Año 2026** **"50 AÑOS DE HISTORIA DE LOS 3 PASTORCITOS"**, una puesta en escena que hemos preparado con mucho cariño junto con todos los niños de nuestra institución y el plantel profesional. El evento tendrá lugar en el **Centro Paraguayo Japonés** (Capitán Elías Ayala entre Julio Correa y Dr. Gerónimo Zubizarreta - Madame Lynch - Asunción) **el 11 de setiembre de 2026 a las 19:00**. Agradeceríamos si pudiese confirmar su asistencia al corporativo de la institución **0981 646 694**.

Esperamos contar con su presencia, ya que dará realce a nuestro evento. Sin nada más que agregar, nos despedimos cordialmente.-

.....
Lic. Gisela Sisa

Directora

Lic. en Psicología

Profesora de Educación Inicial



LOS 3

Pastorcitos

Jardín Infantil y Preescolar

50 DE
AÑOS HISTORIA,
dejando huellas
en el corazón de los niños

♥ Tenemos el honor de invitarles a nuestra ♥

CLAUSURA 2026

♥ "Así nació Los 3 Pastorcitos" ♥



VIERNES

11

DE
SEPTIEMBRE
DE 2026



19:00 HORAS



CENTRO PARAGUAYO
JAPONÉS (CPJ)



Su presencia hará de esta celebración

un recuerdo aún más especial. ♥